

de auge de la islamofobia en contextos de diversidad cultural europeos y anglosajones.

YOLANDA AIXELÀ

Institució Milà i Fontanals del CSIC

BOUCHARD, G., y TAYLOR, C., *Construir el futuro. El tiempo de la reconciliación*, Zarautz, Ikuspegi, 2010, 83 pp.

Con el fin de atender a las expresiones de descontento de la población quebequesa sobre los denominados «acomodos razonables», en febrero de 2008 el Gobierno decretó la creación de la comisión *Consultation Commission on Accommodation Practices Related to Cultural Differences* de consulta sobre las prácticas de acomodo relacionadas con las diferencias culturales. La Comisión estaba dirigida por dos intelectuales quebequeses: el filósofo Charles Taylor, de simpatías federalistas y el historiador y sociólogo Gérard Bouchard, de perfil soberanista. El acomodo razonable se ha desarrollado como técnica jurídica de gestión de la diversidad. El propósito es dar contenido a las opciones normativas de las instituciones quebequesas en aquellos elementos culturales que no cuestionaran la máxima de prevalencia lingüística del francés. El modelo quebequés supone una opción por la interculturalidad dejando de lado el multiculturalismo.

Este libro se divide en ocho capítulos. En el primero se describe la Comisión en tres puntos. El primer punto se refiere al mandato de

la Comisión especificado en cuatro objetivos:

1. Realizar un retrato de las prácticas de acomodo que se llevan a cabo en Quebec;
2. analizar las cuestiones concommitantes teniendo en cuenta experiencias de otras sociedades;
3. realizar una vasta consulta sobre el asunto; y
4. formular recomendaciones al gobierno para que estas prácticas de acomodo sean conformes a los valores de la sociedad quebequesa en tanto que sociedad pluralista, democrática e igualitaria.

El segundo punto de este capítulo explicita la ingente tarea realizada por la Comisión respecto a los trabajos realizados bajo el mandato de dicha Comisión. Ésta encargó trece estudios a especialistas de diferentes universidades quebequesas. Se aplicaron diversos instrumentos de investigación, como una tipología concebida para clasificar los argumentos de las diferentes memorias y correos electrónicos que analizaron. Organizaron treinta y un grupos de sondeo compuesto por personas de diferentes medios, en Montreal y en las regiones. Tuvieron cincuenta y nueve encuentros con expertos y representantes de organismos socio-culturales. Se constituyó un comité asesor integrado por quince especialistas de diversas disciplinas.

Respecto a la consulta pública se encargó la realización de cuatro foros nacionales (en Montreal) cuya organización fue confiada al Institut du Nouveau Monde (más de 800 participantes). La Comisión mantu-

vo sesiones en 15 regiones, además de la de Montreal, durante un total de 31 días de audiencia. Los ciudadanos enviaron más de 900 memorias enviadas por ciudadanos. Se escucharon 241 testimonios. Se llevaron a cabo 22 foros vespertinos de ciudadanos abiertos al público sin restricciones que fueron retransmitidos en directo o diferidos por algunas cadenas de televisión y contaron la participación de 2.423 personas. Entre agosto de 2007 y enero de 2008, más de 400.000 visitas a la página web.

En el capítulo II describe lo que los autores denominan una crisis de percepción, desarrollando una cronología de los acontecimientos. Resaltan que ha habido tres etapas desde diciembre de 1985 a abril de 2008, siendo el período más álgido de agitación el que va de marzo de 2006 a junio de 2007. Luego entró en calma. En el análisis del malestar frente a los acomodos sobresale que en una mayoría de casos que ha suscitado controversia ha sido fruto de distorsiones importantes entre los hechos y las percepciones. En gran medida la causa ha estado en el manejo interesado de los medios de comunicación creando un malestar social persistente.

El capítulo tercero estudia el fundamento del acomodo razonable destacando que la regla de la igualdad exige a veces tratamientos diferenciados. Siendo utilizado en los últimos veinticinco años el acomodo razonable dimana del principio fundamental de igualdad y de equidad. El objeto es oponerse a ciertas formas de discriminación que los Tribunales han calificado tradicionalmente de indirectas. Resulta

muy interesante la presentación de distintas prácticas de armonización en los diversos ámbitos (educación, sanidad, universidad, etc.).

Posteriormente pasan al desarrollo normativo, en el capítulo cuarto, se afrontan los conceptos fundamentales sobre los que están basados el modelo intercultural quebequés, tales como el francés como lengua pública común, el régimen de laicismo abierto y la práctica de armonización por motivos religiosos. Mientras que en el capítulo V presentan una propuesta de una política en el cual sobresalen las dos vías utilizadas para resolver los conflictos interculturales: la primera es la del *acomodo razonable* que supone el recorrido judicial a través de los tribunales, mientras que la segunda es una vía ciudadana denominada *ajuste concertado*. Ésta última suele ser previa a la del *acomodo razonable* ya que pretende que, de manera contextual, deliberativa, y consensuada, se llegue a acuerdos entre las partes interesadas, normalmente ciudadanos y la administración o sectores privados.

El capítulo VI plantea una serie de argumentos alegados contra las prácticas de armonización que se basan en información parcial o falsas percepciones y sus respectivas respuestas elaboradas por la comisión.

En el capítulo VII indaga más concretamente en las causas que motivaron dicha situación de tensión social. Entre ellas destaca el malestar identitario dada la inseguridad de los miembros del grupo minoritario que constituye una constante en la historia del Quebec francófono. Ellos perciben que la

inmigración, con su diversidad cultural y religiosa, pone en riesgo de desaparición la cultura francófona que es mayoritaria en Quebec. El Informe plantea cuatro razones por las que la inmigración no supone un peligro. Primero, porque los elementos de marginación en Quebec son mucho menos amplios que en algunos países de Europa. Segundo, en que más del 60% de la inmigración llegada a Quebec es seleccionada en función de sus competencias profesionales, teniendo generalmente un nivel superior de educación al de la media de los miembros de la sociedad quebequesa. El tercer aspecto es que una serie de inmigrantes procede de la clase media y comparten por tanto la manera de vivir de numerosos quebequeses. Y, en cuarto lugar, que la mayoría de los inmigrantes que llegan a Quebec no vienen, como es el caso de los países europeos, de antiguas colonias. Por esta razón no traen consigo las huellas de la memoria dolorosa de la colonización y de la explotación.

En el último capítulo se plantea, muy sucintamente, una serie de recomendaciones prioritarias que es el extracto de un extenso listado que aparece en el Informe integral. Se reclama la definición de nuevas políticas o programas relativos al interculturalismo y el laicismo; muchas de las recomendaciones están centradas en el tema de la integración, tales como reconocimiento de competencias y titulaciones de inmigrantes, programas de enseñanza de la lengua francesa, necesidad de incrementar distribución de inmigrantes por las regiones y necesidad de una mejor coordinación interministerial. También inciden

en las prácticas interculturales y de comprensión mutua, por ejemplo, mayor formación de los agentes del Estado o fomentar más proyectos de acciones comunitarias e intercomunitarias. Otro ámbito prioritario es el que se refiere a la lucha contra las desigualdades y la discriminación.

El trabajo de la Comisión ha pretendido encontrar posturas equilibradas para cada uno de los siguientes temas: el interculturalismo, el laicismo abierto y las prácticas de armonización. En el caso del interculturalismo propone conciliar los imperativos del pluralismo, de acuerdo a la diversidad de la sociedad quebequesa y la integración de una pequeña nación que constituye una minoría cultural en América. El tema subyacente a lo largo del informe es la preocupación que tiene la mayoría francocanadiense por no perder su identidad. Es mayoría en Quebec y minoría en Norteamérica.

Por su parte, el régimen de laicismo abierto debe basarse en un delicado equilibrio entre sus cuatro principios constituyentes (la libertad de conciencia, la igualdad de los ciudadanos, la autonomía recíproca de las Iglesias y el Estado, y la neutralidad de este último). Y la política de las prácticas de armonización tiene en cuenta tanto los cambios deseables como necesarios y el respeto de los derechos de los demás así como la buena marcha de las instituciones. La Comisión considera que un resultado de su trabajo ha sido que el tono del debate público está mucho más contenido y matizado y no haya generado tensiones difíciles de controlar como se temía en los años 2007 y 2008.

Este libro supone una aportación interesantísima al manejo público de las relaciones sociales y políticas en torno a la migración en los países de acogida. Sobresale especialmente la consideración de conceptos como el de laicismo abierto, acomodo razonable, ajuste concertado, etc., que constituyen un enriquecimiento al debate europeo sobre estos temas.

JOAQUÍN ESQUIEN

*Instituto Universitario de Estudios
sobre Migraciones*

RIVAS, A., y GONZÁLEZ, H. (eds.),
Familias transnacionales colombianas. Transformaciones y permanencias en las relaciones familiares y de género, Madrid, Catarata, 2009, 223 pp.

Con este volumen de la colección de la Red Universitaria de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo Madrid, se presenta un estudio riguroso y multidisciplinar de las situaciones y las vivencias de las familias transnacionales colombianas antes de su migración, durante el proceso de migración de algunos de sus miembros y una vez instalados éstos en Madrid. Las investigadoras que son las autoras de los distintos capítulos de los libros proceden de una variedad de campos, dentro de las ciencias sociales y humanas: Ana María Rivas Rivas, Herminia González Torralbo y Alba Nubia Rodríguez Pizarro son antropólogas, María Claudia Medina Villegas viene de la psicóloga y Adriana González Gil, Marcela Tapia Ladino y Cristina Gómez

Johnson del campo de la historia.

Como conjunto, el libro es un estudio de las relaciones familiares y sus transformaciones en el contexto de las migraciones transnacionales colombianas a España. Cobra especial importancia el papel de las remesas como expresión y manera de «hacer» relaciones familiares, además de los cambios en los roles y usos de género en la construcción de estas relaciones referentes a los dos momentos claves, antes y después de la migración.

Los capítulos están organizados en cuatro partes que atienden, respectivamente, al objeto de estudio, la metodología y las tipologías familiares, al contexto transnacional, a las articulaciones y rearticulaciones de las familias colombianas en este contexto y a las conclusiones.

La primera parte consta de un capítulo sobre enfoques teóricos y otro de metodología y tipologías familiares. En el primero, Ana Rivas Rivas, Herminia González Torralbo y Cristina Gómez Johnson exponen las aportaciones teóricas en los distintos ejes que orientan la investigación: la familia como construcción social, el transnacionalismo con sus remesas económicas y sociales, la migración, el concepto de familia transnacional, y las relaciones entre los géneros y entre las generaciones. Este breve pero preciso repaso de los desarrollos teóricos de estos temas fundamenta el trabajo de las investigadoras, además de proporcionar una bibliografía muy útil.

En el segundo capítulo, sobre metodología y tipologías familiares, Alba Nubia Rodríguez Pizarro y María Claudia Medina Villegas